

25-1941  
ES 11 21 22  
Y  
FECHA DE PRESENTACION



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1980

30. PRIORIDADES:		
31. NUMERO	32. FECHA	33. PAIS

47. FECHA DE PUBLICIDAD	51. CLASIFICACION INTERNACIONAL B 62 K 13/02 ...
-------------------------	---

64. TITULO DE LA INVENCIÓN  
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLAMIENTO ENTRE BICICLETAS" . . . . .

71. SOLICITANTE (ES)  
D. RAMON DORIA BAJO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
C/Fernandez Arenas, 1-4º PAMPLONA (Navarra)

72. INVENTOR (ES)

73. TITULAR (ES)

74. REPRESENTANTE  
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

EC/ez - Ref. 2.095-B

1 La presente memoria descriptiva tiene como  
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri-  
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el-  
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la  
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enun-  
ciado indica se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLA-  
MIENTO ENTRE BICICLETAS".

10 La presente invención hace referencia a una  
disposición de acoplamiento que ha sido de tal manera perfeccio-  
nada en sus características constructivas que la hacen particu-  
larmente ventajosa en el fin para el que se destina.

15 En esencia, la disposición de acoplamiento-  
objeto de la invención prevé la incorporación de un eje común -  
para el montaje de la horquilla posterior de la bici delantera-  
y la horquilla anterior de la bici postrera, estando previsto -  
que esta última horquilla posea una mayor abertura o separación  
entre sus ramas a fin de poder comprender a las de la primera -  
así como al piñón.

20 Con este montaje de gran sencillez y comodi-  
dad puede realizarse fácilmente un acoplamiento en alineación en  
tre dos ciclos contiguos.

25 La invención prevé también el acoplamiento-  
de ciclos en paralelo y para ello se constituyen unas barras pro-  
vistas de unas abrazaderas extremas que se ciñen a las oportunas  
barras del bastidor de cada ciclo.

30 Para contrarrestar los esfuerzos de tensión  
que pueden producirse entre dos ciclos acoplados en paralelo, -  
debido a los naturales desfases en el sentido de marcha, se han  
previsto unas juntas flexibles que interrelacionen las barras -  
de ligazón con sus abrazaderas.

1 Para comprender mejor la naturaleza del in-  
vento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo -  
meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de  
5 realización industrial a la que nos remitimos en nuestra descrip-  
ción; sobre dicho plano:

La figura 1 es la representación de un aco-  
plamiento de ciclos en alineación según la invención.

La figura 2 es una vista en planta de la --  
disposición de acoplamiento objeto de la invención para el mon-  
10 taje en alineación de las bicicletas.

La figura 3 es la representación del disposi-  
tivo para el acoplamiento en paralelo de ciclos o bicicletas.

En la disposición de acoplamiento entre bici-  
cletas, objeto de la presente invención, está previsto la incor-  
15 poración del eje común (1) de mayor longitud que el que normal-  
mente se emplea.

Dicho eje común (1) hace efectivo el montaje  
de una estructuración concurrente integrada por el piñón (2) co-  
rrespondiente, por la horquilla posterior (3) de la bici. delan-  
20 tera (4) así como la horquilla anterior (5) de la bicileta pos-  
trera (6).

A tal efecto, esta horquilla anterior (5) -  
de la bicileta postrera (6) está dotada de una mayor separación  
o abertura entre sus ramas a fin de comprender entre las mismas  
25 a todas las demás partes integrantes de la estructuración con-  
currente montada.

Esta estructuración concurrente queda ade-  
cuadamente fijada sobre el eje común (1) mediante las oportunas  
tuercas (7) de sujeción.

30 De esta forma, se hace factible el acopla-

1 miento en alineación entre dos bicicletas contiguas.

5 Por otra parte, también está previsto que - la unión en paralelo entre ciclos puede efectuarse mediante la incorporación de unas barras transversales (8) de ligazón a cuyo efecto están provistas de las abrazaderas extremas (9) que van ceñidas a las oportunas barras del bastidor de cada ciclo.

10 Las barras (8) de ligazón transversal están interrelacionadas con las referidas abrazaderas (9) a través - de las juntas (10) flexibles.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse - del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente -- solicitud.

#### N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita por - veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOMPLAMIENTO ENTRE BICICLETAS", en todo de acuerdo con las siguientes:

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

30 1.- Disposición perfeccionada de acoplamiento entre bicicletas, caracterizada porque está previsto la incorporación de un eje común alargado que hace efectivo el monta

1 je de una estructuración concurrente integrada por el correspon  
diente piñón, la horquilla posterior de la bicicleta delantera-  
así como la horquilla anterior de la bicicleta postrera, cuya -  
horquilla anterior posee una mayor separación que la normal en-  
5 tre sus ramas a fin de poder comprender entre las mismas a todas  
las demás partes integrantes de la estructuración concurrente -  
que quedan adecuadamente fijadas sobre el eje común, posibili-  
tándose así el acomplamiento en alineación entre bicicletas con-  
10 tiguas, estando previsto también la posibilidad de la incorpora-  
ción de unas barras transversales de ligazón provistas de unas -  
abrazaderas extremas con interrelación flexible, para ceñir a --  
las oportunas barras del bastidor de dos o más ciclos, en posibi-  
lidad de que queden éstos unidos opcionalmente en paralelo. . .

15 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ACOPLAMIEN  
TO ENTRE BICICLETAS".

Según queda sustancialmente descrito en la-  
presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanogra-  
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes di-  
bujos.

20 Madrid, 7 JUL. 1980  
El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON  
P. P.



25

30

Fig.1

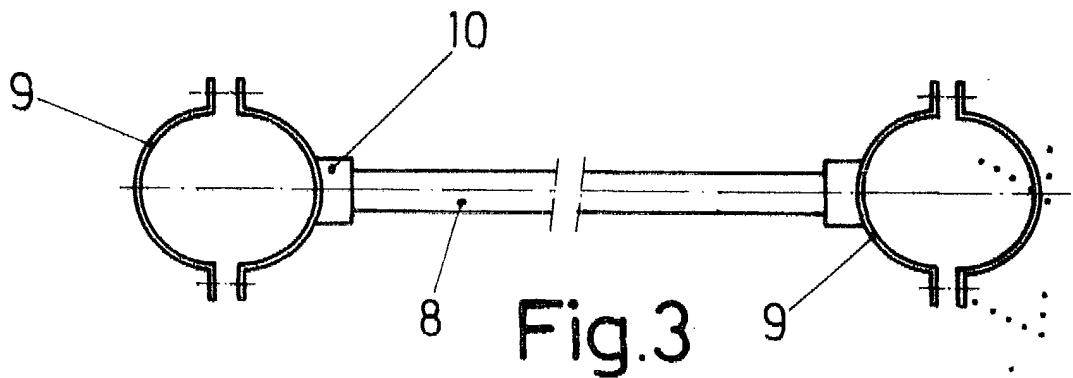
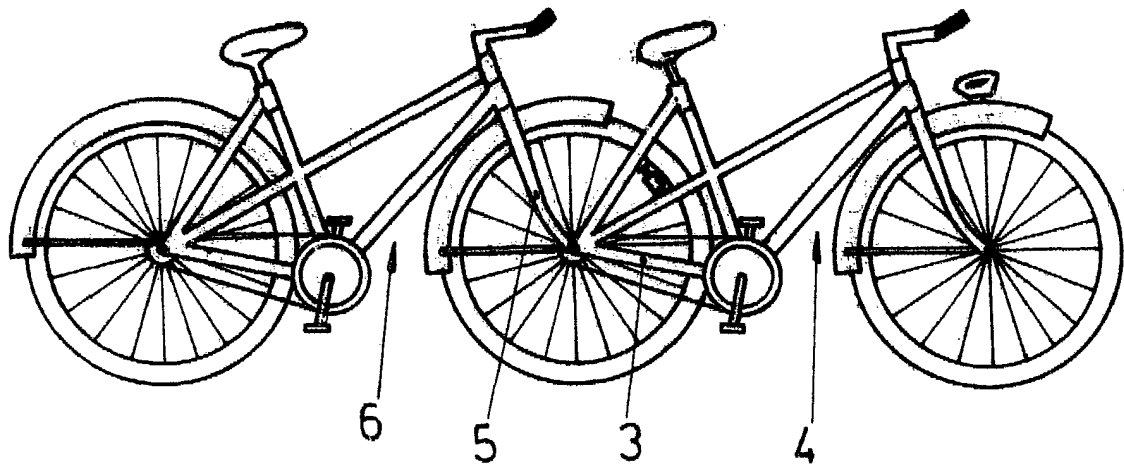
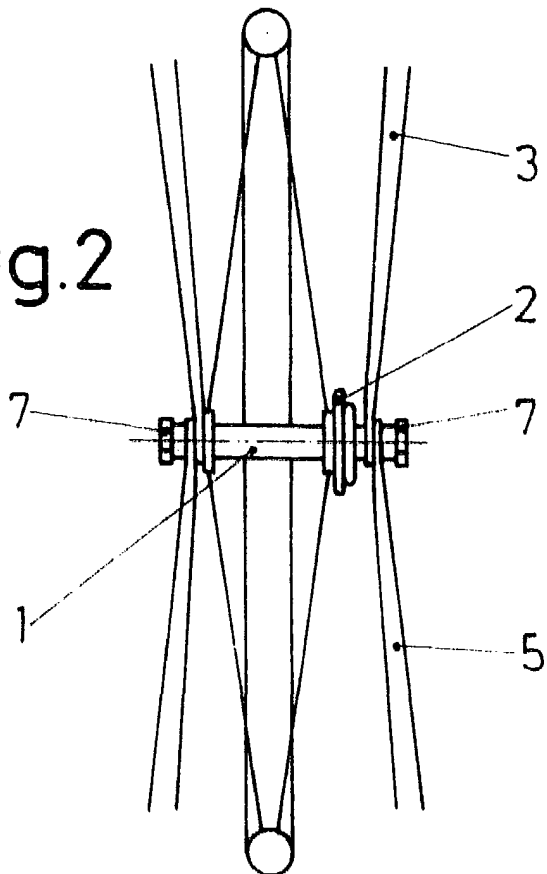


Fig.3

Fig.2



Escala variable  
Madrid - 7, JUL. 1980

El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON  
P. P.